

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2013

La Molina, 16 SET. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Dictamen Conjunto N° 01 - 2013 de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Com. N° 155-PE-IGP/2013, tramitado a través del Expediente N° 10152-2013, el Instituto Geofísico del Perú remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para el desarrollo de actividades en forma conjunta entre ambas Entidades, que permitan desarrollar acciones de investigación y de difusión y sensibilización entre los habitantes del distrito, en áreas tales como Sismología, Geodesia Espacial, Astronomía, Variabilidad y Cambio Climático;

Que, mediante Informe N° 100-2013-MDLM-GDUPC de fecha 20.08.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial ratifica el Informe N° 250-2013-MDLM-GDUPC-SGDC, por medio del cual la Subgerencia de Defensa Civil emite opinión favorable por la aprobación del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Geofísico del Perú, precisando que dicha Entidad desempeña una función especializada y acreditada en temas de sismos y cambio climático;

Que, con Informe N° 076-2013-MDLM-GPPDI de fecha 23.08.2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional emite opinión favorable por la aprobación del presente proyecto de Convenio Marco, precisando que no generará gasto adicional a la Entidad, toda vez que los compromisos a ser asumidos serán con cargo a las actividades propias consideradas en el Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas involucradas;

Que, con Informe N° 250-2013-MDLM-GAJ de fecha 03.09.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable por la aprobación del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de La Molina, por cuanto entre las actividades contempladas en el proyecto de Convenio Marco se encuentran actividades relacionadas al desarrollo de acciones de investigación y de difusión y sensibilización entre los habitantes del distrito, en áreas tales como Sismología, Geodesia Espacial, Astronomía, Variabilidad y Cambio Climático, siendo que dichas actividades se encuentran expresamente consideradas en el artículo 73° y 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por tanto se tratan de actividades que competen a los gobiernos locales;

Que, mediante Memorando N° 1107-2013-MDLM-GM de fecha 04.09.2013, la Gerencia Municipal eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de La Molina, remitiendo los actuados a fin de ponerse a consideración del Concejo Municipal;

Que, conforme a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades distritales tienen competencia para proponer la creación de áreas de conservación ambiental; promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

078

instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Instituto Geofísico del Perú; que consta de 15 cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo; el mismo que tiene como objetivo establecer las bases de colaboración para el desarrollo de actividades en forma conjunta entre ambas instituciones, que permitan desarrollar acciones de investigación y de difusión y sensibilización entre los habitantes del distrito, en áreas tales como Sismología, Geodesia Espacial, Astronomía, Variabilidad y cambio climático.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GÓNZALEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE